



MUNICIPALIDAD DE CANELA
ALCALDIA



CANELA, 27 de febrero de 2025.

CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER EL CARGO DE 1 AFI –
PROGRAMA FAMILIA.

DECRETO N° 00445

VISTOS

- Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en actual vigencia;
- Resolución N°7 y 8 del 2019, del Sr. Contralor General de la Republica;
- Lo estipulado en la Ley N°18.883 que aprueba estatuto administrativo y que indica art. 4.- Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.
- Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 31 de diciembre de 2024 entre la Municipalidad de Canela y el Fondo de Seguridad e Inversión Social, celebrado entre sus respectivos representantes legales;
- Certificado N°01 emitido por secretario municipal que certifica que en Sesión Ordinaria N°04 de fecha 13 de enero de 2025, el Honorable Concejo Municipal aprobó unánimemente la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento Familiar Integral entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la I. Municipalidad de Canela.
- Resolución Exenta N° COQ-F-00017 de fecha de 30 de enero de 2025 que Aprueba Transferencias de Recursos para la ejecución de Modalidad de Acompañamiento Familiar Integral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, FOSIS suscrito con la Municipalidad de Canela;
- Decreto Alcaldicio N°001608 de fecha 06 de diciembre de 2024 por el cual asume como alcalde de Canela don Waldo Contreras Cortés, y las demás atribuciones del cargo:

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°443 de fecha 27 de febrero de 2024 que declara desierto primer llamado a concurso publico para proveer el cargo de 1 Apoyo Familiar Integral del Programa Familias, FOSIS.
2. La necesidad del servicio de proveer **1 cargo vacante** en el Programa de Acompañamiento Integral (Programa Familias) para la comuna de Canela.
3. Decreto alcaldicio N°240 de fecha 30 de enero de 2025 que aprueba Transferencias de Recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento

Página 1 de 2



**MUNICIPALIDAD DE CANELA
ALCALDIA**



Familiar Integral del programa Familias – Seguridades y Oportunidades suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Canela** y el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)**.

4. Lo señalado en el documento denominado **“Anexo 1”** procedimientos para la contratación del recurso humano para la implementación del programa de Acompañamiento Familiar Integral por ejecutores públicos, elaborado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), IV punto alternativas de contratación de un cupo vacante de Apoyo Familiar.

DECRETO:

1. **LLÁMESE** A Concurso Público para proveer **1 Cargo de Apoyo Familiar Integral** Programa Familias, FOSIS del Subsistema de Seguridad y Oportunidades;
2. **APRUÉBESE**, las siguientes **BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO**, documento que se adjunta y pasan a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio;
3. **NOMBRESE**, el comité de selección que estará integrado por DIDECO, Jefa de Unidad de Intervención Familiar y Apoyo Provincial del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS);
4. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la página web municipal www.canela.cl .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE copia del presente decreto al Administrador Municipal, Secretario Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y Unidad de Intervención Familiar - Departamento Social, para sus conocimientos y fines.

HECHO, ARCHÍVESE



**GABRIEL ARAYA OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PABLO MUÑOZ CEBALLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

“Por delegación de funciones del Sr. Alcalde”

PMC/GAO/vlb

Distribución:

- Archivo Administrador Municipal
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Unidad de Intervención - Departamento Social





LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CANELA.

La Municipalidad de Canela, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades”, en la Ley N° 19.949 y los reglamentos correspondientes, llama a Concurso Público para efectos de proveer el cargo de **1 Apoyo Familiar Integral** para trabajar los contenidos del Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del Programa Familias SSyOO.

I. **Nombre de la Institución:** I. Municipalidad de Canela.

La (el) profesional y/o técnico contratado tendrán dependencia en Departamento Social de la I. Municipalidad de Canela, ubicada en calle Luis Infante #520, Canela Baja; Dependiendo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Social y Unidad de Intervención Familiar.

II. **Calidad contractual:**

Cargo : **Apoyo Familiar Integral**

Programa : Modalidad Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Tipo de contrato : Prestación de Servicios a Honorarios

Jornada : Media jornada, **22 horas semanales** mutuo acuerdo entre la Municipalidad de Canela y el(la) prestador(a) de servicios.

Honorario bruto : **\$\$593.200** (Quinientos noventa y tres mil doscientos pesos).

Vigencia del contrato: desde **19 de marzo hasta 31 diciembre de 2025**, con posible continuidad dependiendo de la continuidad del Convenio 2026 y de las evaluaciones semestrales.

III. **Requisitos generales:**

- a. Ser ciudadano;
- b. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;



- c. Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- d. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- e. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

IV. Requisitos específicos para la contratación de Apoyo Familiar Integral:

- a. Profesionales y/o técnicos idóneos para el cargo preferentemente de las Ciencias Sociales y del Área de la Administración, titulados en Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.
- b. **Experiencia laboral:** deseable acreditar experiencia comprobable de al menos 1 año en programas sociales, voluntariado en temáticas sociales y con familias o personas vulnerables, específica e idealmente en Programa Puente, Ingreso Ético Familiar y/o Programa Familias SSyOO, no excluyente.
- c. Conocimiento general de la comuna de Canela.
- d. No haber sido condenado a la pena de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad considerada en la Ley N° 21.418.
- e. Entre los requisitos evaluables para el ingreso, las/os profesionales o técnicos, deberán, al menos, haber participado y aprobado un curso, diplomado o especialización en modalidad presencial o remota, en materias de género por, al menos, 16 horas (se podrán sumar horas de cursos distintos en el periodo).

V. Funciones específicas del cargo de Apoyo Integral Familiar.

Funciones: La naturaleza principal del rol del Apoyo Integral Familiar, corresponde a implementar las modalidades de Acompañamiento Psicosocial y Socio-laboral y EJE integradas de manera personalizada, en el domicilio, los



**MUNICIPALIDAD DE CANELA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL
PROGRAMA FAMILIAS 2025**



equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares, de conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Sistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades y la "Normativa Técnica Programa Familias, Seguridades y Oportunidades" vigente.

Además, deberá mantener estrictamente el orden de asignación de las familias que han sido derivadas por el/la Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar y seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.

La naturaleza del rol en terreno requerido para el cargo implica la realización de trabajo en terreno, con disposición a adecuarse a horarios flexibles que faciliten la participación de hombres, mujeres y grupo de beneficiarios en las Modalidades de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral.

VI. Perfil del Apoyo Integral Familiar.

El perfil requerido en el llamado a concurso se caracteriza por:

- a. Objetivo:** Implementar el Acompañamiento Familiar Integral (Etapa de Diagnóstico del Programa Eje, el Acompañamiento Psicosocial y el Acompañamiento Sociolaboral) en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa, y las sesiones grupales o socio comunitarias que instruya el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cumpliendo las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas vigentes.
- b. Educación:** Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas.
- c. Conocimientos:**
 - Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel y uso de internet).



- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos en enfoque de Género.

d. Competencia Específicas del Cargo.

Se requiere a un/a profesional o técnico que presente las siguientes competencias:

- Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias y grupos de familias.
- Interés y compromiso con el trabajo con familias y grupos de familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- Compromiso con la superación de la pobreza.
- Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas y de apoyo.
- Habilidades para el trabajo en equipo.
- Conocimiento de las redes institucionales locales, capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza y de trabajar en la conexión de dichas redes con las familias.
- Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del Programa Familias.

VII. Antecedentes profesionales y académicos requeridos para la admisibilidad:

- Currículum Vitae;
- Certificado de antecedentes de máximo 1 mes de emisión;
- Fotocopia legalizada del Título o Certificado de Título;
- Fotocopia Cédula de Identidad;
- Certificado(s) de experiencia laboral;
- Adjuntar documentación que acredite capacitaciones y experiencia laboral, si corresponde, de acuerdo con lo mencionado en el currículum;



**MUNICIPALIDAD DE CANELA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL
PROGRAMA FAMILIAS 2025**



- En caso de contar con experiencia en Programa Familias, adjuntar calificaciones último semestre desempeñado;
- Curso, diplomado o especialización en modalidad presencial o remota, en **materias de género** por, al menos, 16 horas. Lo anterior acreditado mediante **Certificado emitido por el Servicio Civil, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género**, alguna de sus instituciones dependientes o relacionadas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el FOSIS, Instituciones Educativas reconocidas por el Estado u otro organismo público, o, por un organismo privado con experiencia en la materia;
- Certificado emitido por el Registro Civil que indica que la **persona no tiene inhabilidades para trabajar con niños**, según lo señalado en el artículo 39 bis del Código Penal, lo señalado por el N°2 del Artículo N°2 de la Ley N°20.594. **(Obligatorio)**;
- Anexo 1 **“Declaración jurada”**. Todo postulante deberá incorporar documento anexo 1 (Adjunto) firmado donde declare haber estudiado las Bases del Concurso Público, conoce y acepta las condiciones establecidas por estas.

Cabe mencionar que la no presentación de Currículum Vitae, Fotocopia de Cédula de identidad y fotocopia legalizada de Título, lo dejara inmediatamente inadmisibile.

VIII. Evaluación:

- a. **Etapas de Admisibilidad: Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la) Postulante:**
 - Revisión de antecedentes y curricular, corresponde a una etapa estándar que equivale al **40%** del proceso.
 - La suma del puntaje obtenido de la evaluación de antecedentes curriculares es **igual o superior a 51**.



**MUNICIPALIDAD DE CANELA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL
PROGRAMA FAMILIAS 2025**



Factor	Sub- factor	Indicador	Puntaje de evaluación
Estudios	Tipo de titulo	La carrera del postulante es de tipo Profesional	20
		La carrera del postulante es de tipo Técnica	15
	Área de estudio	Corresponde al área de las ciencias sociales	20
		No corresponde al área de las ciencias sociales	15
Experiencia profesional	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia profesional.	10
		Cuenta con experiencia profesional inferior a dos años y superior o igual a 12 meses.	6
		Cuenta con experiencia profesional de menos de 12 meses	1
	Tipo de experiencia	Presenta experiencia profesional en materias afines o relacionadas a la intervención con familias en situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza.	10
		Presenta experiencia profesional en materias distintas al Programa Familias o intervención con familias en situación de vulnerabilidad o pobreza.	6
		No presenta experiencia profesional	1
Perfeccionamiento técnico - profesional	Perfeccionamiento técnico	Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, cursos de perfeccionamiento certificado por, al menos, 30 hrs. Donde se incluye, al menos 16 horas en materia de género, en los últimos 60 meses.	3
		Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, cursos de perfeccionamiento certificado por, al menos, 30 hrs. Donde no incluye, al menos 16 horas en materia de género, en los últimos 60 meses.	2
		Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, cursos de perfeccionamiento certificado por menos de 30 hrs. Donde incluye, al menos 16 horas en materia de género, en los últimos 60 meses.	1
		No cuenta con el mínimo de horas de perfeccionamiento señaladas en los indicadores anteriores o no cuenta con perfeccionamiento.	0



b. Etapa de entrevistas personales: Evaluación del proceso de entrevistas del (la) Postulante:

El puntaje máximo que podrá obtener un postulante en las entrevistas personales es de **32 puntos**, y recibirá una ponderación de un **60%** del total del proceso.

N°	Criterio
1	Interés y motivación por el trabajo en terreno; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
2	Interés y compromiso con el trabajo directo con personas, familias y grupos en situación de extrema pobreza y pobreza en sectores con presencia de vulnerabilidad social.
3	Compromiso con la superación de la pobreza.
4	Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
5	Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas y de apoyo.
6	Interés y capacidad de motivar la participación de hombres y mujeres y grupos de familias.
7	Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza y conexión con ellas.
8	Experiencia en el área social y/o administrativa y conocimiento de las temáticas del Programa.

La escala de evaluación para cada uno de los criterios considerados tendrá 5 niveles que a continuación se especifican:

- **Nivel 0:** No identificada No es posible identificar las competencias asociadas al criterio que se está evaluando durante la entrevista de selección.
- **Nivel 1:** Insatisfactorio El/la postulante no presenta las competencias que están siendo evaluadas para los requerimientos del cargo.
- **Nivel 2:** Mínimo Necesario El/la postulante presenta las competencias mínimas necesarias para desempeñarse en el cargo al cual postula.
- **Nivel 3:** Bueno Este nivel corresponde a la presencia deseable de los aspectos y competencias requeridas, de acuerdo con lo establecido en el perfil del cargo.
- **Nivel 4:** Avanzado Este nivel debe ser asignado a aquellos candidatos que presentan total acuerdo con el perfil requerido en el criterio evaluado.



c. Desempate en el puntaje de preseleccionados

Se considerará el puntaje superior en el o los factores del concurso con mayor ponderación. Si persiste el empate, se aplicará igual criterio respecto de los factores que sigan en ponderación y así sucesivamente utilizando los resultados en los factores según su ponderación decreciente. En el evento que se mantenga la igualdad para conformar la proposición que se hará a la autoridad, resolverá el comité de selección.

d. Comité de selección

El municipio conformado por una comisión evaluadora, integrada por:

- DIDECO,
- Jefa de Unidad de Intervención Familiar,
- Apoyo Provincial Choapa FOSIS.

e. Proceso de cierre y comunicación de resultados

▪ **Conformación de terna:**

Posterior al cumplimiento del proceso de selección y de acuerdo con los instrumentos de evaluación dispuestos para el Programa, la Comisión evaluadora del proceso de selección procederán a preseleccionar, en orden de prelación, según pauta de evaluación curricular equivalente a 63 puntos como máximo (40%), y a entrevista personal cuyo valor es de 32 puntos máximo (60%). Los tres mejores resultados conformarán una terna, con el objeto de que el Alcalde seleccione al postulante que asumirá el cargo.

f. Comunicación de resultados:

La comunicación de los resultados se realizará por medio de correo electrónico y/o vía telefónica.



IX. Cronograma del proceso de concurso, considerando las etapas del concurso.

ETAPA	FECHAS
1.- Convocatoria a Concurso Público para Apoyo Integral Familiar.	3 al 7 de marzo de 2025
2.- Etap a de Admisibilidad : Revisión de antecedentes y curricular. (Corresponde a una etapa estándar que equivale al 40% del proceso)	10 y/o 11 de marzo de 2025
3.- Etap a de entrevistas personales . (Corresponde a una etapa estándar que equivale al 60% del proceso)	13 y/o 14 de marzo de 2025
4.- Proceso de cierre y comunicación de resultados .	17 o 18 de marzo 2025
5.- Inicio de actividades .	19 marzo de 2025

X. Lugar de entrega de antecedentes:

Los antecedentes serán recepcionados en **SOBRE CERRADO** en **Oficina de Partes**, ubicada en el tercer piso de la **Municipalidad de Canela**, desde el lunes 3 hasta el viernes 7 de marzo de 2025, en los horarios señalados a continuación: de 8:30 a 17:00 hrs.

En el sobre se debe indicar: **nombres y apellidos** de quien postula, señale **“Convocatoria Apoyo Familiar Integral / Programa Familias Canela”**.

También pueden enviar la documentación vía correo electrónico: **programa.familias@canela.cl**

De igual manera se encontrará habilitada la página web www.canela.cl en donde se detalla información del proceso.



XI. Información importante

- Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
- Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del “título” correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.



ANEXO 1

DECLARACION JURADA

POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO APOYO FAMILIAR INTEGRAL.

PROGRAMA FAMILIAS - SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y
OPORTUNIDADES.

Yo,.....

Cédula de identidad N°..... DECLARO:

Haber estudiado todos los antecedentes de las Bases del Concurso Público para optar al cargo de **APOYO FAMILIAR INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS** de la I. Municipalidad de Canela.

Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases del Concurso antes referido en todos sus aspectos que ellas contienen.

.....

FIRMA DEL POSTULANTE

En la Comuna de Canela, a de marzo de 2025.